



EMAPA-CHANCAYS.A.C.

EMPRESA MUNICIPAL DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE CHANCAY

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 018 - 2025-EMAPA CHANCAY S.A.C./GG

Chancay, 17 de julio del 2025

VISTO:

El Informe N.º 724-2025-OPERACIONES/EMAPA CHANCAY S.A.C., de fecha 16 de julio del 2025, emitido por la Subgerencia de Operaciones (e), mediante el cual se remite con opinión favorable el Informe N.º 134-2025-EMAPA CHANCAY S.A.C.-SGO-MPM, elaborado por el Especialista de Proyectos y Obras, que sustenta la solicitud de segunda Ampliación de Plazo de la obra: "**Ampliación de la Línea de Conducción de Agua Potable e Instalación de un Colector Principal de Alcantarillado desde el C.P. Los Pacaes hasta el C.P. Torre Blanca, del distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima**".

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPA CHANCAY S.A.C. es una empresa pública de derecho privado, de accionariado municipal, constituida conforme al artículo 60º de la Constitución Política del Perú.

Que, con RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 014-2025-EMAPA CHANCAY SAC/G.G. con fecha 30 de junio del 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 de la obra "**Ampliación de la Línea de Conducción de Agua Potable e Instalación de un Colector Principal de Alcantarillado desde el C.P. Los Pacaes hasta el C.P. Torre Blanca, del distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima**". Con un plazo de 15 días calendario.

Que, mediante INFORME N.º 134-2025-EMAPA CHANCAY S.A.C.-SGO-MPM., con fecha 15 de julio el Especialista de Proyectos y Obras Ing. Miguel Pachas Mendoza, solicita la segunda **Ampliación de Plazo por 07 de días calendario**, debido a hechos sobre la retroexcavadora la cual presentó problemas fallas mecánicas en la obra, y han generado retrasos en la ejecución del proyecto, factores que han afectado la ruta crítica del proyecto.

Que, mediante Informe N.º 724-2025-OPERACIONES/EMAPA CHANCAY S.A.C., de fecha 16 de julio del 2025, emitido por la Subgerencia de Operaciones (e), quien emite **opinión favorable** respecto a la solicitud del especialista, validando técnicamente la necesidad de ampliar el plazo contractual.

Que, conforme a la normativa vigente en materia de contratación y ejecución de obras públicas, y estando dentro de las atribuciones de esta Gerencia General,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la segunda Ampliación de Plazo de la obra "**Ampliación de la Línea de Conducción de Agua Potable e Instalación de un Colector Principal de Alcantarillado desde el C.P. Los Pacaes hasta el C.P. Torre Blanca, distrito de Chancay, provincia de Huaral, departamento de Lima**", por un total de 07 días calendario, de acuerdo con lo sustentado en los informes técnicos del especialista de proyectos y obras.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución a las Subgerencias y/o Unidades correspondientes de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPA CHANCAY S.A.C., para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que el personal responsable de la página web institucional de EMAPA CHANCAY S.A.C. publique el contenido de la presente resolución en el portal web, conforme a las disposiciones de transparencia.

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE

Ing. Annie B. Lopez Yamunaque
GERENTE GENERAL
EMAPA CHANCAY S.A.C.



EMAPA CHANCAY S.A.C.

Subgerencia de Operaciones

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 724- 2025 – OPERACIONES / EMAPA CHANCAY S.A.C.

A : ING. ANNIE LÓPEZ YAMUNAQUÉ
GERENTE GENERAL

DE : YESENIA TERRONES LÓPEZ
SUBGERENCIA DE OPERACIONES (e)

ASUNTO : SOLICITO SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P LOS PACAES HASTA EL C.P TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"

REFERENCIA : INFORME N.º134-2025- EMAPA CHANCAY SAC/SGO/MPM

FECHA : Chancay, 16 de Julio del 2025

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO
EMAPA CHANCAY S.A.C.

MESA DE PARTES

16 JUL. 2025

N° DE REGISTRO

4446-2025

FIRMA

Contenido presentado

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y a la vez dar de conocimiento que:

Con fecha 15 de julio del 2025 el especialista de proyectos y obras, encargado de la oficina OAD, con funciones de residente de obra, durante la ampliación de obra de 15 días de acuerdo a la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 014-2025-EMAPA CHANCAY SAC/G.G. emite un informe **solicitando una segunda ampliación** DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P LOS PACAES HASTA EL C.P TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", sustentando las siguientes causales:

1. Que con fecha 11 de julio del presente año en horas de la tarde, la Retroexcavadora, dada en calidad de préstamo por la municipalidad, presentó fallas mecánicas en la obra, por lo que la partida de excavación de zanja y relleno con material propio programadas según el cronograma de obra, fueron paralizadas. Impidiendo seguir con las actividades incluso manualmente ya que además de ello se evidenció un nivel de napa freática bastante alto, encontrando agua a 40 cm de profundidad desde el nivel del terreno natural, indicando que este no fue advertido en el estudio de suelos del expediente técnico, por lo que estaría ocasionando un retraso de 5 días.
2. Con fecha 19 de junio se expidió el requerimiento de compra de materiales de la obra, mediante INFORME N. °107-2025- EMAPA CHANCAY SAC/SGO/MPM en la que dentro de la lista de dichos materiales se encontraba el cemento y el yeso. Con fecha 04 de julio se da la orden para su adquisición, sin embargo, por tramites de cotización, cambios del personal de logístico y el procedimiento por pago por adelantado, es que la compra se realiza el día 15 de julio del presente año, causal de que los trabajos de reposición de pista y trazo y replanteo durante la obra no se ejecute, ocasionando un retraso de 11 días. Sin embargo, se ha ido trabajando y avanzando en la ejecución de la obra con el recurso que aún se disponía por lo que a la fecha solo se requiere de un periodo de 7 días para culminar la obra.





EMAPA CHANCAY S.A.C.

Subgerencia de Operaciones

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

=====

Por lo expuesto y de acuerdo al informe del especialista de proyectos y obras solicito, SEGUNDA AMPLIACIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P LOS PACAES HASTA EL C.P TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"

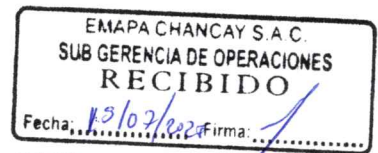
Es todo cuanto informo a Ud. Para su evaluación y trámite correspondiente

Atentamente,

YESENIA TERRONES LÓPEZ
SUBGERENCIA DE OPERACIONES (e).
EMAPA CHANCAY S.A.C.

Chancay:.....
Pase a:.....
Para:.....
.....

Ing. Anne B. López Yalmunaque
GERENTE GENERAL
EMAPA CHANCAY S.A.C.



INFORME N° 134-2025 / EMAPA CHANCAY SAC – SGO - MPM

A : BACH YESSSENIA TERRONES LOPEZ
SUBGERENCIA DE OPERACIONES.

DE : Ing. MIGUEL ARMANDO PACHAS MENDOZA
Especialista en Proyectos y Obras

ASUNTO : SOLICITO SEGUNDA AMPLIACION DE LA OBRA : “AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA”

REFERENCIA: INFORME N° 133-2025 / EMAPA CHANCAY SAC – SGO – MPM,

FECHA : Chancay , 15 de Julio de 2025

Mediante la presente, me dirijo a su despacho para saludarle muy cordialmente e indicar lo siguiente:

Antecedentes:

- Con INFORME N° 133-2025 / EMAPA CHANCAY SAC – SGO – MPM, del 15 se solicito **REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA RETROEXCAVADORA CASE 580 SUPER M SERIE 2 AÑO 2007 PARA LA OBRA “AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA a la SUBGERENCIA DE OPERACIONES**
- Con INFORME N° 107-2025 / EMAPA CHANCAY SAC – SGO – MPM, del 19 de Junio se realizo el **REQUERIMIENTO DE MATERIALES DE LA OBRA POR MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA DE LA OBRA “AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA a la SUBGERENCIA DE OPEARACIONES.**
- Con RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 014 – 2025 – EMAPA CHANCAY S.A.C. / G.G. del 30 de Junio del 2025, se aprueba la Ampliacion de plazo N° 01de de la Obra “**AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA**”, con un plazo de ejecución de 15 dias calendarios (15 dias).
- Con RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 006 – 2025 – EMAPA CHANCAY S.A.C. / G.G. del 03 de marzo del 2025, se aprueba la ejecución del Expediente técnico definitivo de proyecto “**AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA**”, con un plazo de ejecución de 90 dias calendarios (3 meses)cuyo presupuesto total de la obra alcanza a S/ 572,516.04 (Quinientos setenta y dos mil quinientos dieciséis con 04/100 soles) bajo la modalidad de administración directa de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.
- Con RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 005 – 2025 – EMAPA CHANCAY S.A.C. / G.G. del 27 de febrero del 2025, EMAPA CHANCAY S.A.C. Aprueba el EXPEDEINTE TECNICO DE LA OBRA “**AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA**”,

Análisis

Mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 014 – 2025 – EMAPA CHANCAY S.A.C. / G.G. se aprueba la Ampliación de plazo N° 01 de la Obra **"AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con un plazo de ejecución de 15 días calendarios (15 días).,

Con INFORME N° 133-2025 / EMAPA CHANCAY SAC – SGO – MPM, se indico que la Maquinaria se encontraba inoperativa desde el día 11 de Julio del 2025 desde horas de la tarde, debido a fallas técnicos, por lo que no permitió continuar con la ejecución de la obra,

Con INFORME N° 107-2025 / EMAPA CHANCAY SAC – SGO – MPM, del 19 de Junio, se realizo el **REQUERIMIENTO DE MATERIALES DE LA OBRA**, de la relación de materiales se solicito Cemento Portland tipo I y Yeso , para ejecutar las partidas de instalación de accesorios de agua potable, reposición de pista con CONCRETO E=0.20 m y TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR DURANTE LA OBRA,

Con ORDEN DE COMPRA N° 0000201 de fecha 04 de Julio del 2025, la UNIDAD DE LOGISTICA, otorga la BUENA PRO, al PROVEDOR NICOLE Y SOLANGE HOME CENTER S.A.C. para la ADQUISICION DE MATERIALES para la Obra, cuyos componentes son Yeso de Construcción x 18 kgs y Cemento SOL x 42.5 kg , la mencionada ORDEN DE COMPRA, por pago anticipado, se deposito su pago con fecha 15 de Julio del 2025,

Conclusion

La RETROEXCAVADORA CASE 580 , componente del CONVENIO , dejo de funcionar desde el 10 de Julio, Por tal motivo, se indica que la partida de excavación de zanja, relleno con material de préstamo y relleno con material propio, no se pueden culminar, por que no cuenta con maquinaria para la culminación de la obra, asimismo que se encuentra con una napa freática, a una profundidad menor a lo indicado en el estudio de suelos, lo cual origina un retraso de 5 días

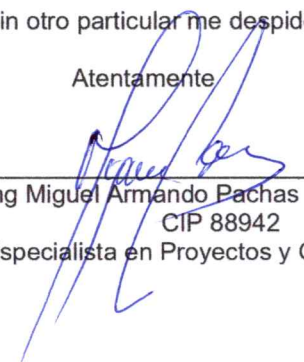
El retraso del pago por adelantado de la ORDEN DE COMPRA N° 0000201, desde el 04 de julio del 2025 ocasiona, que las partidas de instalación de accesorios de agua potable, reposición de pista con CONCRETO E=0.20 m y TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR DURANTE LA OBRA, no puedan ser ejecutadas en su totalidad, lo cual ocasiona un retraso de 11 días.

Sin embargo desde la fecha de origen de las causas, que impiden la normal ejecución de la obra hasta la fecha , se ha logrado realizar un avance de la ejecución de la obra, por lo cual se solicita la ampliación de la obra por un periodo de 7 días calendario.

Se indica que la Obra **"AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"**. se debe de Ampliar por 7 días calendario

Sin otro particular me despido de Usted,

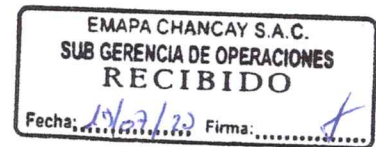
Atentamente


Ing Miguel Armando Pachas Mendoza
CIP 88942
Especialista en Proyectos y Obras

INFORME N° 133-2025 / EMAPA CHANCAY SAC – SGO - MPM

A : BACH YESSSENIA TERRONES LOPEZ
SUBGERENCIA DE OPERACIONES.

DE : Ing. MIGUEL ARMANDO PACHAS MENDOZA
Especialista en Proyectos y Obras



ASUNTO ; REQUERIMIENTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA RETROEXCAVADORA CASE 580 SUPER M SERIE 2 AÑO 2007 PARA LA OBRA "AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"

REFERENCIA: RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 006 – 2025 – EMAPA CHANCAY S.A.C. / G.G.

FECHA : Chancay , 14 de Julio de 2025

=====

Mediante la presente, me dirijo a su despacho para saludarle muy cordialmente e indicar que para el cumplimiento de la ejecución de la Obra "**AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA**", aprobado con **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 006 – 2025 – EMAPA CHANCAY S.A.C. / G.G.**, se indica lo siguiente:

Antecedentes:

- Con RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 014 – 2025 – EMAPA CHANCAY S.A.C. / G.G. del 30 de Junio del 2025, se aprueba la Ampliación de plazo N° 01 de la Obra "**AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA**", con un plazo de ejecución de 15 días calendarios (15 días).
- Con COMPROMISO DE PRESTAMO DE MAQUINARIA del 24 de marzo del 2025, el ALCALDE de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCA, suscribe el presente COMPROMISO DE PRESTAMO DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA CASE 580 a EMAPA CHANCAY S.A.C. para la ejecución de la obra "**AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA**",
- Con ACUERDO DE CONCEJO N° 044 – 2025 – MDCH del 14 de Marzo del 2025, se aprueba el CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EMAPA CHANCAY Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY , la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY S.A.C. que tiene pr objeto establecer las bases de cooperación interinstitucional entre las partes a fin de que la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY para el apoyo de una RETROEXCAVADORA CASE 580 a EMAPA CHANCAY S.A.C. para la ejecución de la obra "**AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA**",
- Con CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EMAPA CHANCAY Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY , la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY S.A.C. del 14 de Marzo, se establece las bases de cooperación interinstitucional entre las partes, a fin de que la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY S.A.C. realice el APOYO de una RETROEXCAVADORA CASE 580 a EMAPA CHANCAY S.A.C. para la ejecución de la obra "**AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P.**"

TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA",

- Con RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 010 – 2025 – EMAPA CHANCAY S.A.C. / G.G. del 11 de marzo del 2025, se aprueba la ejecución del Expediente técnico definitivo de proyecto **"AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios (3 meses)cuyo presupuesto total de la obra alcanza a S/ 572,516.04 (Quinientos setenta y dos mil quinientos dieciséis con 04/100 soles) bajo la modalidad de administración directa de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.
- Con RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 006 – 2025 – EMAPA CHANCAY S.A.C. / G.G. del 03 de marzo del 2025, se aprueba la ejecución del Expediente técnico definitivo de proyecto **"AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios (3 meses)cuyo presupuesto total de la obra alcanza a S/ 572,516.04 (Quinientos setenta y dos mil quinientos dieciséis con 04/100 soles) bajo la modalidad de administración directa de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.
- Con RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 005 – 2025 – EMAPA CHANCAY S.A.C. / G.G. del 27 de febrero del 2025, EMAPA CHANCAY S.A.C. Aprueba el EXPEDEINTE TECNICO DE LA OBRA **"AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"**,

Marco Normativo

1. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias
2. Resolución ministerial N° 290-2005, modificada por D.S. N° 011-2006-VIVIENDA y D.S. N° 010-2009 – VIVIENDA: Reglamento nacional de Edificaciones.
3. Norma Técnica de metrados para obras de edificación y habilitaciones urbanas, aprobado por Resolución Directorial 073 – 2010 /VIVIENDA /VMCS -DNC y modificatorias
4. Decreto supremo N° 011-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.
5. Decreto legislativo N° 1252 decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de inversiones cuyo texto único ordenado ha sido aprobado mediante el decreto supremo N° 242 – 2018 – EF.
6. TUO de la ley 30225, ley de contrataciones del estado.
7. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el reglamento de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
8. D.S. N° 009-2005-TR – Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y su modificación D.S. N° 007 – 2007 -TR
9. Decreto supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el reglamento del decreto legislativo N° 1252, Decreto

Análisis

Con Proveído S/N del INFRME N° 325 - 2025 – EMAPA CHANCAY S.A.C. / MRCS / LOGISTICA, la UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL solicita se le informe acerca del requerimiento de combustible

Con RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 005 – 2025 – EMAPA CHANCAY S.A.C. / G.G. EMAPA CHANCAY S.A.C. Aprueba el EXPEDEINTE TECNICO DE LA OBRA **"AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, con un Presupuesto de S/ 572,516.04 soles dentro del cual se tiene dentro de la relación de insumos el EQUIPO RETROEXCAVADORA 70 HP INCLUYE COMBUSTIBLE OPERADOR Y SEGUROS, con un MONTO DE S/ 45,281.71 SOLES.

Con CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EMAPA CHANCAY Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY , la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY S.A.C. del

14 de Marzo, APROBADO con ACUERDO DE CONCEJO N° 044 – 2025 – MDCH ,en la cual se establece en su CLAUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO; *El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de cooperación interinstitucional entre las partes, a fin de que la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY S.A.C. realice el APOYO de una RETROEXCAVADORA CASE 580 a EMAPA CHANCAY S.A.C. para la ejecución de la obra "AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA",*

Teniendo en cuenta que el EQUIPO RETROEXCAVADORA 70 HP INCLUYE COMBUSTIBLE OPERADOR Y SEGUROS, con un MONTO DE S/ 45,281.71 SOLES, se encuentra dentro del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EMAPA CHANCAY Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY, siendo el Aporte de EMAPA CHANCAY conforme lo indica en la CLAUSULA SEXTA; Sub Item 6.2 La EMPRESA MUNICIPAL EMAPA CHANCAY S.A.C.

- La maquinaria será recogida por EMAPA CHANCAY S.A.C, en estacionamiento de maquinarias de la Municipalidad Distrital de Chancay y deberá ser devuelto en el mismo lugar.
- EMAPA CHANCAY asumirá los costos del operador y combustible para el funcionamiento de la RETROEXCAVADORA CASE 580, durante el tiempo que se encuentre en poder de EMAPA CHANCAY, será de responsabilidad de esta, debiendo de realizar la reparación correspondiente a costo propio.
- La maquinaria tiene programado para el 31 / 03 /2025, un cambio de aceite y filtros , por lo tanto, EMAPA CHANCAY S.A.C. deberá de realizar el cambio correspondiente en la fecha indicada

En cumplimiento del CONVENIO, se debe de devolver la RETROEXCAVADORA CASE 580, EN ESTADO OPERATIVO

Se indica que la RETROEXCAVADORA CASE 580, requiere un mantenimiento, debido a que presento fallas desde el día 11 de Julio en horas de la tarde, por lo cual no se pudo culminar con la ejecución de las obras, en tal sentido solicito el requerimiento.

Requerimientos

Para la Obra "AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", aprobado con RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 005 – 2025 – EMAPA CHANCAY S.A.C. / G.G., se requiere, lo siguiente:

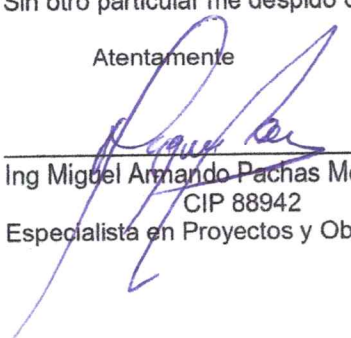
REQUERIMIENTO DE EQUIPOS DE LA OBRA /

- Reparación de la botella hidráulica de la parte delantera del cargador.
- Reparación de uñas gastadas por el uso diario .
- Soldar mufle.
- Reparación del convertidor
- Camio de aceite del Motor y filtro de Aceite.
- Cambio de Filtro de Aire y Prefiltro
- Cambio de filtro de petróleo.
- Reemplazo de refrigerante.

Se solicita se realicen, las coordinaciones con las áreas respectivas para su mantenimiento respectivo

Sin otro particular me despido de Usted,

Atentamente


Ing Miguel Armando Pachas Mendoza
CIP 88942
Especialista en Proyectos y Obras

INFORME N° 107-2025 / EMAPA CHANCAY SAC – SGO - MPM

A : BACH YESSENIA TERRONES LOPEZ
SUBGERENCIA DE OPERACIONES.

DE : Ing. MIGUEL ARMANDO PACHAS MENDOZA
Especialista en Proyectos y Obras

ASUNTO ; REQUERIMIENTO DE MATERIALES DE LA OBRA POR MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA DE LA OBRA "AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"

REFERENCIA: RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 006 – 2025 – EMAPA CHANCAY S.A.C. / G.G.
INFORME N° 061 – 2025 / CNEJ -SO
INFORME N° 074 – 2025 EEVA

FECHA : Chancay , 19 de Junio de 2025
=====

Mediante la presente, me dirijo a su despacho para saludarle muy cordialmente e indicar que para el cumplimiento de la ejecución de la Obra "**AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA**", aprobado con **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 006 – 2025 – EMAPA CHANCAY S.A.C. / G.G.**, se indica lo siguiente:

Antecedentes:

- Con INFORME N° 061 – 2025 / CNEJ -SO de del 19 DE Junio del 2025 la SUPERVISION , remite el INFORME DE COMPENSACION DE MATERIALES para la obra "**AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA**" al Especialista de Proyectos y Obras.
- Con INFORME N° 074 – 2025 /EEVA del 19 de Junio del 2025, remite el INFORME DE COMPENSACION DE MATERIALES para la obra "**AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA**" a la SUPERVISORA DE LA OBRA
- Con RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 006 – 2025 – EMAPA CHANCAY S.A.C. / G.G. del 03 de marzo del 2025, se aprueba la ejecución del Expediente técnico definitivo de proyecto "**AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA**", con un plazo de ejecución de 90 días calendarios (3 meses)cuyo presupuesto total de la obra alcanza a S/ 572,516.04 (Quinientos setenta y dos mil quinientos dieciséis con 04/100 soles) bajo la modalidad de administración directa de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.
- Con RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 005 – 2025 – EMAPA CHANCAY S.A.C. / G.G. del 27 de febrero del 2025, EMAPA CHANCAY S.A.C. Aprueba el EXPEDEINTE TECNICO DE LA OBRA "**AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA**",

Marco Normativo

1. Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias
2. Resolución ministerial N° 290-2005, modificada por D.S. N° 011-2006-VIVIENDA y D.S. N° 010-2009 – VIVIENDA: Reglamento nacional de Edificaciones.
3. Norma Técnica de metrados para obras de edificación y habilitaciones urbanas, aprobado por Resolución Directorial 073 – 2010 /VIVIENDA /VMCS -DNC y modificatorias
4. Decreto supremo N° 011-79-VC, sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.
5. Decreto legislativo N° 1252 decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de inversiones cuyo texto único ordenado ha sido aprobado mediante el decreto supremo N° 242 – 2018 – EF.
6. TUO de la ley 30225, ley de contrataciones del estado.
7. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el reglamento de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
8. D.S. N° 009-2005-TR – Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo y su modificación D.S. N° 007 – 2007 -TR
9. Decreto supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el reglamento del decreto legislativo N° 1252, Decreto

Requerimientos

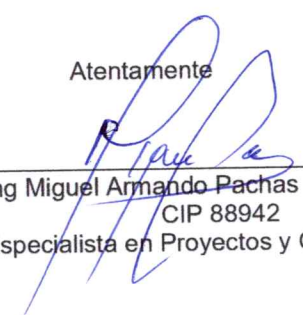
Con INFORME N° 024 -2025 / EMAPA CHANCAY SAC – SGO - MPM del 09 de Abril del 2025, se solicito 50 unidades de MADERA 0.30 x 3.00 x 1", que hasta la fecha, no fue atendido, a la fecha NO HAY NECESIDAD, y cuyo costo según expediente técnico, asciende a S/1,553.44 soles, sin embargo en la ejecución de la Obra **"AMPLIACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P. LOS PACAES HASTA EL C.P. TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA"**, aprobado con **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 005 – 2025 – EMAPA CHANCAY S.A.C. / G.G.**, se requiere, materiales que serán necesarios en la obra en mención los cuales algunos no han sido incluidos en el Presupuesto del Expediente Técnico y otros ,materiales han faltado cabe aclarar que la compensación solicitada no afectara al presupuesto ya que se dejara de comprar las maderas, dicho material es el siguiente:

INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD
YESO de 1 8 KG	Und	02
Cemento 42,5 kg tipo I	Und	35
Tubo PVC de ¾	Und	05
Tubos PVC de ½	Und	03
Tapón Hembra de 160 mm	Und	02

Se solicita se realicen, las coordinaciones con las áreas respectivas para APROBACIÓN DE LA COMPENSACIÓN DE MATERIALES solicitada.

Sin otro particular me despido de Usted,

Atentamente

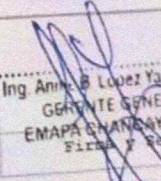

Ing Miguel Armando Pachas Mendoza
CIP 88942
Especialista en Proyectos y Obras

ORDEN DE COMPRA Nro.: 0000201

Requer.: 04/07/2025	PROVEEDOR NICOLE Y SOLANGE HOME CENTER S.A.C.	R.U.C. 20602362346
Referencia: CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 144-2025-EMAPA CHANCAY S.A.C./AMGC OTRO		Dirección: CALL. LEONCIO PRADO NRO 242- HUARAL Telef. 308-2400 Fax

DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	UNI	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	CUENTA OBRA
YESO DE CONSTRUCCION X 18 KG	BLS	2.000	8.474576	16.95	
CEMENTO SOL X 42.5 KG	BLS	35.000	25.847657	904.66	
ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA OBRA: AMPLIACION DELA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE UN COLECTOR PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO DESDE EL C.P LOS PACAES HASTA EL C.P TORRE BLANCA DEL DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA					
LUGAR DE ENTREGA	Forma de Pago		SUB TOTAL	921.61	
EMAPA CHANCAY S.A.C.	POR ADELANTADO		IMPUESTO	165.89	
			PERCEPCION	0.00	
			TOTAL S/.	1087.50	

SON: MIL OCHENTA Y SIETE CON 50/100 Nuevos Soles

LOGISTICA	CONTABILIDAD	ADMIN. y FINANZAS	GERENCIA GENERAL
			
Firma y Sello	Firma y Sello	Firma y Sello	Firma y Sello

- 1.- Facturar cada Orden de Compra por separado en original y 2 copias
- 2.- Todo documento relacionado con esta orden, debe llevar el numero de la misma
- 3.- Nos reservamos el derecho de devolver la mercaderia que no esta de acuerdo a nuestras especificaciones
- 4.- No es valida sin las firmas indicadas



Consulta de Operaciones - Procesada

15 de julio 2025 a las 05:00 p. m.

Datos de la operación

Tipo de operación	Transferencia a cuentas de terceros BCP local
Estado	● Procesada
Número de operación	00274429
Fecha de proceso	15/07/2025 - 04:59 pm

Datos de procesos de la operación

Código de solicitud	49436188
Preparada por	LESLIE ESPINOZA ARRIETA
Fecha de preparación	15/07/2025 - 04:55 pm
Firmada por (1ª firma)	ANNIE BRICEIDA LOPEZ YAMUNIQUE
Firmada por (2ª firma)	LESLIE ESPINOZA ARRIETA
Enviada por	LESLIE ESPINOZA ARRIETA
Fecha de envío	15/07/2025 - 04:59 pm

Datos de la cuenta de origen

Titular	E.M.DE AGUA POT.Y ALC.DE CHANCAY S.A.C.
Cuenta	295-1182869-0-66
Tipo	Corriente Soles

Datos de la cuenta de destino

Monto	S/ 1,087.50
Titular	N & S HOME CENTER SAC
Cuenta	370-70368375-0-17
Tipo	Ahorro Soles
Referencia	COTZ 000053-35BLS CEMENTO Y 02 BLS YESO